

MEMORIA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO “SERVICIO DE SOPORTE DE NIVEL 2, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SERVICIO DE IDENTIDAD DE RedIRIS”

EXP 022/19-RI

1. Antecedentes

RedIRIS, la red académica y de investigación española, es una Gran Instalación Científica que permite a las universidades y centros de investigación disponer de una red de comunicaciones avanzada de alta capacidad, gracias a la cual pueden transferir y recibir grandes cantidades de datos, así como recibir servicios avanzados de comunicaciones. RedIRIS se constituye así en una infraestructura esencial para las universidades y centros públicos de I+D, y, por tanto, en un elemento de gran importancia para afrontar uno de los mayores retos de la sociedad española: incrementar la competitividad y la capacidad de innovación del país.

Desde el punto de vista organizativo, RedIRIS es una infraestructura de comunicaciones, de la que es titular el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, estando incluida en su mapa de Instalaciones Científico- Técnicas Singulares (ICTS). La gestión técnica y operativa de RedIRIS corresponde a la entidad pública empresarial Red.es, M.P. adscrita al Ministerio de Economía y Empresa.

RedIRIS, proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria española. En la actualidad, RedIRIS cuenta con más de 500 instituciones afiliadas a las que se ofrecen dichos servicios.

Uno de los servicios ofrecidos por RedIRIS a sus instituciones afiliadas es el Servicio de Federación de Identidades, el cual gestiona la Operación de las federaciones de identidad SIR y SIR2, a las cuales se conectan actualmente más de 130 organizaciones actuando como proveedores de identidad, y más de 300 proveedores de servicio.

2. Tipo de procedimiento de licitación

El contrato se licita por procedimiento abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	1/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==			

3. Objeto

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación de un servicio para la realización de las tareas relacionadas con el soporte especializado de nivel 2, operación, explotación y nuevos desarrollos del Servicio de Federación de identidades de RedIRIS.

4. Plazo

El plazo de duración del contrato es de 12 meses.

5. Departamento responsable de la ejecución.

El Departamento responsable de la ejecución del contrato es RedIRIS.

6. Criterios de solvencia técnica y profesional, económica y financiera y exigencia de clasificación

Solvencia técnica y profesional

Los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia técnica y profesional que se refieren a continuación:

- a) Servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en el que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye al objeto del contrato se acudirá a los CPV siguientes: 72000000-5 y 72600000-6.

El importe acumulado deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (137.419,10 €, impuestos indirectos aplicables excluidos).

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- b) Dado el objeto del contrato, se exige la presentación de certificado expedido por organismo independiente conforme a las normas europeas relativas a la certificación, que acredite que el empresario cumple con las normas EN ISO 9001, EN ISO 14001, EN ISO 20000-1 y EN ISO 27001.

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==			

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, que demuestren la aplicación de buenas prácticas de calidad equivalentes a las establecidas por la/s norma/s EN ISO antes citada/s.

También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad a las establecidas en la/s norma/s EN ISO antes citada/s.

Cualquiera que sea el sistema de acreditación de las buenas prácticas de calidad que se utilice para cumplir las exigidas en el presente procedimiento, el mismo deberá cubrir los procesos, actividades y localizaciones geográficas objeto del contrato.

- c) De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello recogidos en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. A este compromiso se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

CLASIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 77.1 b) de la LCSP, el licitador podrá acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera y los requisitos de solvencia técnica y profesional mediante la acreditación de su clasificación en el grupo V, subgrupos 3 y 4, categorías 4 y 5 respectivamente. Por lo tanto, ostentar la citada clasificación sustituirá la presentación de los medios de solvencia establecidos en los apartados 3.1 y 3.2 anteriormente citados.

7. Criterios de valoración

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se realizarán en los términos previstos en el apartado 3.2 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==			

Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor tendrán un peso del 25% en la valoración de la oferta.

La valoración de estos criterios se realizará en función de los siguientes subapartados. Cada subapartado se valorará según lo establecido en el apartado 9.1 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- (i) Plan de ejecución del Servicio 40%
- (ii) Plan de soporte a los despliegues de nuevas versiones de software de los distintos componentes del servicio mencionados en el apartado 2.1 de Pliego de Prescripciones Técnicas..... 30%
- (iii) Ejecución de procedimientos..... 30%

Al resultado de la suma de las puntuaciones ponderadas obtenidas en la valoración de los subapartados anteriores (PPJV), se le aplicará la siguiente fórmula para hallar la puntuación total de los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor (PTJV):

$$PTJV = 5 \frac{(PPJV - M)}{(Puntuación\ juicio\ de\ valor\ más\ alta - M)} + 5$$

Donde:

PTJV = Puntuación total de los criterios sujetos a juicio de valor

PPJV = Puntuación parcial resultante de la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los subapartados referidos (valor comprendido entre 0 y 10).

M = umbral mínimo de puntuación

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración sea igual al umbral mínimo de puntuación.
- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas que obtengan la mayor valoración.

Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==		



Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

Los criterios cuya valoración depende de la mera aplicación de fórmulas se acreditarán por la simple expresión de los valores requeridos en la forma prevista en los modelos de proposición que acompañan al Pliego de Prescripciones Técnicas.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 146 de la LCSP, y 26 y 30.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el licitador no deberá incluir la información sobre su oferta cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas en ningún otro sobre que no sea el previsto para dicha oferta, esto es, el previsto en el apartado 3.1.1.3.3 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso contrario, la oferta de dicho licitador no será tenida en cuenta en el presente procedimiento.

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tendrán un peso del 75% de la valoración total de la oferta e incluyen, además del resto de los criterios que presentan tal naturaleza, el criterio económico.

La valoración de estos criterios se realizará en función de los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará de acuerdo con su fórmula correspondiente. Dichas fórmulas se recogen en los apartados siguientes:

Criterio Económico	40%
Criterio Técnicos Cuantificables	35%
a. Requisitos adicionales de cualificación del Perfil 2 de Técnico Operador de Federación (45%)	
b. Requisitos adicionales de cualificación del Perfil 3 de Técnico Desarrollador (30%)	
c. Requisitos adicionales de cualificación del Perfil 4 de Técnico Desarrollador (25%)	

El resultado obtenido tras la aplicación de la fórmula en cada subapartado se ponderará de acuerdo con los porcentajes establecidos para hallar la puntuación total de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==		



Fórmula aplicable al criterio económico

El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta del precio propuesto en la forma prevista en el modelo de proposición económica adjunto a los pliegos del presente procedimiento en formato hoja de cálculo.

Para la valoración del criterio económico de la oferta (PE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$PE = 5 \frac{(P_{\max} - P_i)}{(P_{\max} - P_{\min})} + 5$$

Donde:

PE: Puntuación por los aspectos económicos de la oferta.

Pmax: Presupuesto máximo de licitación.

Pi: Precio de la oferta económica.

Pmin: Precio más bajo entre las ofertas admitidas no consideradas desproporcionadas o anormales.

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas iguales al precio máximo de licitación.

- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas más económicas.

La valoración del criterio económico de la oferta (PE) se redondeará al segundo decimal.

Fórmulas aplicables a los otros criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

La fórmula para valorar el resto de criterios cuantificables establecidos en el apartado 9.2 del presente Pliego es la siguiente:

$$PCC = \sum_{i=1}^7 CCT_i \times PCT_i$$

Donde los distintos requisitos y correspondientes pesos vienen definidos por:

- (i) **CCT₁.** Requisito adicional de cualificación del Perfil 2 “Técnico Operador de Federación”

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==			

a. Definición.

Se valorará que el medio personal ofertado para el Perfil 2 “Técnico Operador de Federación” tenga experiencia de al menos dos años en operación y configuración del software adAS Fed, sobre el cual se implementa el hub de la federación SIR2 gestionada por el Servicio.

b. Método de valoración:

El medio personal que el licitador propone adscribir cuenta con experiencia mínima de 2 años en operación y configuración de la plataforma adAS Fed.		
Valores posibles	Descripción	Puntuación
No	El licitador no incorpora un medio personal con experiencia de dos años en adAS Fed	0
Sí	El licitador incorpora un medio personal con experiencia de al menos dos años en adAS Fed	10

c. Puntuación mínima.

Se obtendrá una puntuación 0 cuando el licitador NO cumpla con el criterio.

d. Puntuación máxima.

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el licitador SI cumpla con el criterio.

e. Acreditación.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.1.7 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá poner a disposición de la mesa de contratación, en el plazo para presentar la garantía definitiva, la siguiente documentación acreditativa: el currículum del medio personal que se propone adscribir para el rol de Técnico Operador de Federación.

f. Peso (PCT₁).

Este criterio tiene un peso de un 20% dentro de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==			

(ii) CCT2. Requisito adicional de cualificación del Perfil 2 “Técnico Operador de Federación”.

a. Definición.

El medio personal que el licitador propone adscribir cuenta con un título de Máster en *Devops* (desarrollo y operaciones), computación en la nube y/o automatización de producción de software.

b. Método de valoración:

El medio personal que el licitador propone adscribir tiene un título de Máster en Devops, computación en la nube y/o automatización de producción de software.		
Valores posibles	Descripción	Puntuación
No	El licitador incorpora un medio personal que no ha obtenido un título de Máster en <i>Devops</i> , computación en la nube y/o automatización de producción de software.	0
Sí	El licitador incorpora un medio personal que ha obtenido un título de Máster en <i>Devops</i> , computación en la nube y/o automatización de producción de software.	10

c. Puntuación mínima.

Se obtendrá una puntuación 0 cuando el licitador NO cumpla con el criterio.

d. Puntuación máxima.

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el licitador SI cumpla con el criterio.

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==			

e. Acreditación.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.1.7 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá poner a disposición de la mesa de contratación, en el plazo para presentar la garantía definitiva, la siguiente documentación acreditativa: la documentación que acredite la obtención del título de Máster en Devops, Computación en la nube y/o automatización de producción de software del medio personal que se propone adscribir para el rol de Técnico Operador de Federación.

f. Peso (PCT₂).

Este criterio tiene un peso de un 20% dentro de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

(iii) CCT₃. Requisito adicional de cualificación del Perfil 2 “Técnico Operador de Federación”.

a. Definición.

Se valorará que el medio personal que el licitador propone adscribir como Perfil 2 “Técnico Operador Federación” tenga al menos un año de experiencia en análisis, desarrollo y mantenimiento en algún proyecto utilizando la plataforma Jagger (ResourceRegistry3, software utilizado para el registro de recursos de las federaciones del servicio).

b. Método de valoración:

El medio personal que el licitador propone adscribir tiene al menos 1 año de experiencia de operación, desarrollo y mantenimiento en algún proyecto utilizando la plataforma Jagger (ResourceRegistry3)		
Valores posibles	Descripción	Puntuación
No	El licitador no incorpora un medio personal con experiencia de operación, desarrollo y mantenimiento en algún proyecto utilizando la	0

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	9/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==			

	plataforma Jagger (ResourceRegistry3)	
Sí	El licitador incorpora un medio personal con experiencia de operación, desarrollo y mantenimiento en algún proyecto utilizando la plataforma Jagger (ResourceRegistry3)	10

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==		



c. Puntuación mínima.

Se obtendrá una puntuación 0 cuando el licitador NO cumpla con el criterio.

d. Puntuación máxima.

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el licitador SI cumpla con el criterio.

e. Acreditación.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.1.7 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá poner a disposición de la mesa de contratación, en el plazo para presentar la garantía definitiva, la siguiente documentación acreditativa: el currículum del medio personal que se propone adscribir para el rol de Técnico Operador de Federación.

f. Peso (PCT₃).

Este criterio tiene un peso de un 5% dentro de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

(iv) CCT₄. Requisito adicional de cualificación del Perfil 3 “Técnico Desarrollador”

a. Definición.

Se valorará que el medio personal que el licitador propone adscribir como Perfil 3 tenga experiencia en la integración de tecnologías DNSSEC sobre entornos DNS en producción.

b. Método de valoración:

El medio personal que el licitador propone adscribir tiene experiencia de integración de tecnologías DNSSEC sobre entornos DNS en producción		
Valores posibles	Descripción	Puntuación
No	El licitador no incorpora un medio personal que cuenta con experiencia de al menos 1 año en integración de tecnologías DNSSEC	0

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	11/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==			

	sobre entornos DNS en producción	
Sí	El licitador incorpora un medio personal que cuenta con experiencia de al menos 1 año en integración de tecnologías DNSSEC sobre entornos DNS en producción	10

c. Puntuación mínima.

Se obtendrá una puntuación 0 cuando el licitador NO cumpla con el criterio.

d. Puntuación máxima.

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el licitador SI cumpla con el criterio.

e. Acreditación.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.1.7 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá poner a disposición de la mesa de contratación, en el plazo para presentar la garantía definitiva, la siguiente documentación acreditativa: el currículum del medio personal que se propone adscribir para el rol de Perfil 3 de Técnico Desarrollador.

f. Peso (PCT₅).

Este criterio tiene un peso de un 15% dentro de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

(v) CCT₅. Requisito adicional de cualificación del Perfil 3 “Técnico Desarrollador”

a. Definición.

Se valorará que el medio personal que el licitador propone adscribir cuenta con experiencia de al menos 1 año en integración en aplicaciones de acortadores de URL basados en el software Open-Source *Yourls*, conforme a lo estipulado en el apartado 9.2 de las Condiciones Específicas del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==			

b. Método de valoración:

El medio personal que el licitador propone adscribir tiene al menos 1 años de experiencia en integración en aplicaciones de acortadores de URL basados en el software Open-Source Yourls.		
Valores posibles	Descripción	Puntuación
No	El licitador no incorpora un medio personal que cuenta con experiencia de al menos 1 año en integración en aplicaciones de acortadores de URL basados en el software Open-Source Yourls	0
Sí	El licitador incorpora un medio personal que cuenta con experiencia de al menos 1 año en integración en aplicaciones de acortadores de URL basados en el software Open-Source Yourls	10

c. Puntuación mínima.

Se obtendrá una puntuación 0 cuando el licitador NO cumpla con el criterio.

d. Puntuación máxima.

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el licitador SI cumpla con el criterio.

e. Acreditación.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.1.7 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá poner a disposición de la mesa de contratación,

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==			

en el plazo para presentar la garantía definitiva, la siguiente documentación acreditativa: el currículum del medio personal que se propone adscribir para el rol de Perfil 3 de Técnico Desarrollador.

f. Peso (PCT₅).

Este criterio tiene un peso de un 15% dentro de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

(vi) CCT₆. Requisito adicional de cualificación del Perfil 4 “Técnico Desarrollador”

a. Definición.

Se valorará que el medio personal que el licitador propone adscribir como Perfil 4 “Técnico Desarrollador” cuenta con experiencia de al menos 1 año en desarrollo de contenedores con tecnología Docker, orquestación con Kubernetes, y control de direccionamiento y asignación de puertos con Kubernetes Ingress, conforme a lo estipulado en el apartado 9.2 de las Condiciones Específicas del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b. Método de valoración:

El medio personal que el licitador propone adscribir tiene al menos 1 año de experiencia en desarrollo de contenedores con tecnología Docker, orquestación con Kubernetes, y control de direccionamiento y asignación de puertos con Kubernetes Ingress		
Valores posibles	Descripción	Puntuación
No	El licitador no incorpora un medio personal que cuenta con experiencia de al menos 1 año en desarrollo de contenedores con tecnología Docker, orquestación con Kubernetes, y control de direccionamiento y asignación de puertos con Kubernetes Ingress	0

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==			

Sí	El licitador incorpora un medio personal que cuenta con experiencia de al menos 1 año en desarrollo de contenedores con tecnología Docker, orquestación con Kubernetes, y control de direccionamiento y asignación de puertos con Kubernetes Ingress	10
----	--	----

c. Puntuación mínima.

Se obtendrá una puntuación 0 cuando el licitador NO cumpla con el criterio.

d. Puntuación máxima.

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el licitador SI cumpla con el criterio.

e. Acreditación.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.1.7 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá poner a disposición de la mesa de contratación, en el plazo para presentar la garantía definitiva, la siguiente documentación acreditativa: el currículum del medio personal que se propone adscribir para el rol de Perfil 4 de Técnico Desarrollador.

f. Peso (PCT₆).

Este criterio tiene un peso de un 15% dentro de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

(vii) CCT₇. Requisito adicional de cualificación del Perfil 4 “Técnico Desarrollador”

a. Definición.

Se valorará que el medio personal que el licitador propone adscribir como Perfil 4 “Técnico Desarrollador” cuenta con experiencia de al menos 1 año desplegando, configurando y operando *Docker Registry*, conforme a lo estipulado en el apartado 9.2 de las Condiciones Específicas del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	15/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==			

b. Método de valoración:

El medio personal que el licitador propone adscribir cuenta con experiencia mínima de 1 año desplegando, configurando y operando Docker Registry		
Valores posibles	Descripción	Puntuación
No	El licitador no incorpora un medio personal que cuenta con experiencia de al menos 1 año desplegando, configurando y operando Docker Registry	0
Sí	El licitador incorpora un medio personal que cuenta con experiencia de al menos 1 año desplegando, configurando y operando Docker Registry	10

c. Puntuación mínima.

Se obtendrá una puntuación 0 cuando el licitador NO cumpla con el criterio.

d. Puntuación máxima.

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el licitador SI cumpla con el criterio.

e. Acreditación.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.1.7 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá poner a disposición de la mesa de contratación, en el plazo para presentar la garantía definitiva, la siguiente documentación acreditativa: el currículum del medio personal que se propone adscribir para el rol de Perfil 4 de Técnico Desarrollador.

f. Peso (PCT₇).

Este criterio tiene un peso de un 10% dentro de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==			

Para hallar la puntuación correspondiente a cada criterio, al resultado obtenido en cada una de las fórmulas iniciales se le aplicará la siguiente fórmula de normalización:

$$PC = 5 \frac{(PCC - M)}{(Puntuación\ más\ alta\ obtenido\ en\ la\ fórmula\ inicial - M)} + 5$$

Donde:

PC = Puntuación del criterio técnico cuantificable

PCC = Puntuación resultado de la aplicación de la fórmula inicial correspondiente al criterio técnico cuantificable

M = Umbral mínimo de puntuación.

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración sea igual a la cifra establecida como requisito mínimo.
- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas que obtengan la mayor valoración con la fórmula previamente aplicada.

Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

8. Valor estimado del contrato

El valor estimado del Contrato asciende a CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS (196.313 €) impuestos indirectos aplicables excluidos.

Teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, se determinan los costes con el siguiente desglose:

Concepto	Porcentaje %
Coste laboral	85%
Estructura	10%
Beneficio industrial	5%
TOTAL	100%

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==			

Los importes se imputarán según corresponda a los siguientes programas:

- Programa/s a imputar el importe solicitado: 000000370001-Servicios de red y comunicaciones
- Departamento a imputar el importe solicitado: 0000004070-RedIRIS
- Gerencia a imputar el importe solicitado: 0050-SSPPDD A LA ADMIN

9. Necesidad e idoneidad de la contratación

Existe la necesidad de garantizar la continuidad del servicio e Identidad de RedIRIS, dada la criticada e importancia que el servicio tiene para las instituciones adheridas al mismo. La interrupción del servicio implicaría la desconexión de las organizaciones participantes a los recursos que se ofrecen a través del mismo, tales como el acceso federado a recursos bibliográficos, herramientas en línea de todo tipo, descargas de software contorcidas, etc...

Por otro lado, el servicio que se precisa contratar requiere una continua actualización y revisión de sus distintos componentes, así como el desarrollo correctivo y evolutivo de los mismos.

Dadas las características de los trabajos a realizar, se precisa contar con un servicio prestado en un intervalo de 9:00 a 19:00 horas, y que se adaptará a las necesidades de Red.es.

Teniendo en cuenta los servicios a operar y evolucionar, el contratista debe adscribir los medios personales y recursos técnicos necesarios para la ejecución de las diversas actividades que permitan que RedIRIS siga prestando el Servicio de Federación de Identidades.

10. Lotes o justificación de la falta de división en lotes del contrato

Los elementos de servicio que forman el servicio de identidad de RedIRIS tienen interrelaciones fuertes y dependencias entre ellos, lo que hace necesario que este sea realizado por un único prestador.

11. Informe de insuficiencia de medios (solo para contratos de servicios)

Actualmente la Entidad no dispone de las soluciones técnicas e infraestructuras necesarias, ni de los medios personales que pudieran prestar los servicios objeto del contrato.

12. Limitaciones a la subcontratación

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+fLDzixmnaPoQ==			

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo dispuesto en los Pliegos.

Alberto Pérez Gómez

Director de RedIRIS, Dominios y Sistemas de Red.es

Código Seguro De Verificación	u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Gomez - Director de Rediris	Firmado	03/05/2019 09:35:02	
Observaciones		Página	19/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/u8fSBghQg+f1DzixmnaPoQ==			